

¿CÓMO VOTAR DESDE EL EXTRANJERO?

Ante la celebración de elecciones generales (20 de diciembre de 2015) el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación resume en esta infografía los procedimientos para ejercer el derecho al voto para aquellos ciudadanos españoles que se encuentran en el extranjero.

En aras de la claridad, se ha simplificado al máximo la información. Se recomienda consultar las páginas web del Ministerio y de las oficinas consulares para conocer más detalles del proceso.

